



Bogotá, D.C.

Señores
PEDRO ENRIQUE SARMIENTO PEREZ
LUZ ESPERANZA BELTRÁN LEON
Veedores Cívicos
Municipio de Utica, Cundinamarca

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado No. R-2023-002116. Proyecto "Construcción centro salud en el municipio de Utica – municipio de Cundinamarca".

Respetados Veedores Cívicos,

Hemos recibido la petición comunicación radicado objeto del asunto. Al respecto, damos respuesta a la misma en la cual, informamos las actuaciones más relevantes para el desarrollo del proyecto "Construcción centro salud en el municipio de Utica – municipio de Cundinamarca", postulado por el Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión al fenómeno de La Niña 2010-2011:

- ☐ Como se indica en el resumen de la solicitud, en el marco de los contratos de obra e interventoría (contratos suscritos en 2019 y que dieron inicio contratos que dieron inicio el 18 de agosto de 2020), cuyo objeto es la "elaboración de los estudios y diseños detallados definitivos de arquitectura e ingenierías y construcción del Centro de Salud de Útica, en el municipio del Útica departamento de Cundinamarca", una vez generados los estudios y diseños realizados por los contratistas de obra avalados por la interventoría, iniciaron los trámites y gestiones necesarias para la obtención de permisos y licencias necesarias para ejecutar la etapa de obra.
- ☐ El alcance técnico del contrato de obra contempló una primera etapa de estudios y diseños detallados definitivos, para lo cual, fue necesario a partir de la definición de las área de servicios de la infraestructura con la Secretaria de Salud Departamental, concertar el área final de implantación de la infraestructura proyectada a construir y surtir el proceso de elaboración de los diseños de ingeniería y cumplir con los demás requisitos para la viabilidad técnica del proyecto.

En desarrollo de esta etapa fue necesario hacer el trámite y obtención de los permisos requeridos por el proyecto, tales como licencia de construcción, concepto de viabilidad del proyecto por parte de la Secretaría de Salud del departamento y Plan Bienal.



De igual manera, el objetivo final de esta etapa consistía definir a partir de los estudios y diseños de ingeniería, el valor de las obras para la continuación en la ejecución de la segunda etapa definida como construcción de obras.

- ☐ Resultado de la etapa I estudios y diseños detallados definitivos, se determinó la inviabilidad jurídica de realizar una adición de recursos por valor superior al 100% del valor establecido en el proceso de contratación. En el producto final de dicha etapa, el presupuesto estimado que arrojó los diseños correspondía al 171%.

Dada la situación presentada, el contratista solicitó antes de cierre de la vigencia 2022, dar aplicación a la cláusula condición resolutive del contrato de obra FA-IC-I-S-252-2019, toda vez que el valor final del presupuesto superaba el 100% del valor del contrato y no era viable jurídicamente proceder con una adición de recursos conforme al manual de contratación de la Entidad, marco jurídico con el cual, se estructuró y realizó la contratación del proyecto.

El proceso a seguir consistió en avanzar en la elaboración de las actas de terminación y liquidación de los contratos de obra e interventoría.

- ☐ Previo a la liquidación de los contrato, en cumplimiento con el Plan de Adquisiciones de la Entidad, se determinó la necesidad de que el contratista actualizara el presupuesto del proyecto a precios de mercado 2023, el cual, fue recibido y aprobado por la interventoría el 27 de marzo de 2023.
- ☐ Ahora bien, en el marco del seguimiento que viene realizando a Contraloría General de la República -CGR, se realizaron varias mesas de trabajo en el primer trimestre de la vigencia 2023, las cuales, fueron realizadas con la Secretaría de Salud Departamental y la Gerencia de la Empresa Social del Estado -ESE Centro de salud Utica – Cundinamarca.

En esta mesas de seguimiento, el Fondo Adaptación informó al Ente de Control y Departamento de Cundinamarca, los resultados del desarrollo de la etapa I de estudios y diseños detallados definitivos del proyecto y la imposibilidad jurídica de continuar con la ejecución de la etapa II de construcción de obras.

Por otra parte, en atención al realizado por el Ente de Control, se presentó un cronograma estimado de ejecución del proyecto, en el cual se informó que, conforme al plazo de ejecución previsto por el contratista como resultado de los estudios y diseños y las actividades de actualización presupuesto, estructuración y contratación del proyecto (licitación pública), la terminación del centro de salud se proyectó para diciembre de 2024.

Al respecto, se informó a las partes el compromiso del Fondo Adaptación en la ejecución del proyecto, en cumplimiento al objeto misional realizó la gestión para la obtención de los recursos adicionales requeridos para el financiamiento del proyecto conforme al valor ajustado resultado de la etapa de estudios y diseños, los cuales, cuentan con el concepto por parte de la Secretaria de Salud Departamental y no fue



necesario concepto de viabilidad por parte del Ministerio de Salud y Protección Social por no superar los 5.000 S.M.L.M.V.

El Departamento de Cundinamarca, en mesa de trabajo realizada el 24 de marzo de 2023 con la Contraloría General de la República, Departamento de Cundinamarca, Veeduría, Alcalde Municipio de Utica, profesionales del municipio, Ministerio de Salud y Protección Social y Fondo Adaptación, informa que dada la urgencia en la ejecución de este proyecto, realizó la obtención de los recursos para adelantar la contratación del centro de salud.

- ☐ Como compromiso de la mesa de trabajo, el Fondo Adaptación remitió el 27 de marzo de 2023, el producto final de los estudios y diseños, incluyendo el presupuesto actualizado a precios vigencia 2023 y demás soportes, con la finalidad de que el Departamento estructure el proceso de contratación del proyecto, lo cual, fue informado a la Gerente de la E.S.E. mediante comunicación radicado No. 2023-001860 del 12 de abril de 2023.

Cordialmente,

RODRIGO ANGULO RINCÓN

Asesor III - E.T. Infraestructura Resiliente - Sección Sectores Educación,
Acueducto y Saneamiento Básico y Salud

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Rodrigo Angulo Rincón - Asesor III - E.T. Infraestructura Resiliente - Sección Sectores Educación, Acueducto y Saneamiento Básico y Salud
Elaboró: Rodrigo Angulo Rincón - Asesor III - E.T. Infraestructura Resiliente - Sección Sectores Educación, Acueducto y Saneamiento Básico y Salud